

ADENDA A LA MEMORIA

Con fecha 04/06/2025 este órgano gestor remitió el expediente de contratación núm. 2025/210181 a la Intervención Provincial en Málaga para la fiscalización previa de la autorización del gasto, como trámite previo y necesario a la aprobación del gasto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (en adelante, TRLGHP). Posteriormente, el órgano de control comunicó que se había incurrido en un error en la determinación del presupuesto base de licitación. En concreto, la estimación del coste salarial calculado para la gestión documental que ha de calcularse directamente por el órgano gestor tomando como base el convenio laboral de referencia

Por este órgano gestor se ha procedido a subsanar el error, determinando nuevamente el presupuesto base de licitación de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante, LCSP).

Por todo lo anterior, procede rectificar la memoria justificativa de esta Secretaría General de fecha 29/05/2025 exclusivamente en los apartados que se indican a continuación, permaneciendo inalterable el resto del texto.

Corrección del apartado 4 y 5:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Importe total (IVA excluido): **145.575,26 €**

Importe del IVA: **30.570,80 €**

Importe total licitación (IVA incluido): **176.146,06 €**

Valor Estimado: 218.362,89 €

Método de cálculo: Se ha optado por un sistema de determinación del precio Mixto,

Para el cálculo de los costes derivados del traslado de la documentación se ha estimado un precio de 0,5 € la unidad de instalación, basándose en precios de mercado de otras licitaciones similares. Este coste sería único a pagar una vez realizado el traslado de la documentación.



GLORIA CARBONERO GALLARDO		25/06/2025 13:41:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwp39wwGll1nKDIV468C8NA9dB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para el cálculo de la custodia de la documentación en base a precios de mercado de otras licitaciones se obtiene un valor de 1,66€/anual por unidad de instalación (0,14 € mensuales).

Para el cálculo de los costes de consulta y prestamos se estima un precio de 2,42 €. siendo el número de prestamos/consultas de 20 mensuales

Para la gestión documental teniendo en cuenta que se hace necesario disponer de una persona en las instalaciones de la Secretaría Provincial se realiza cálculo teniendo en cuenta el convenio colectivo "Documentalista" (Grupo Profesional II, Nivel salarial 4)

El valor estimado es inferior al umbral establecido en el artículo 22.1.b), por lo que el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

5.- FINANCIACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO.

Se dispone de crédito adecuado y suficiente para acometer la ejecución del presente contrato con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria

Anualidades (IVA incluido):

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	14.678,84 €	G/12S/22704/29
2026	88.073,03 €	G/12S/22704/29
2027	73.394,19 €	G/12S/22704/29

El pago se realizará previa conformidad de las facturas presentadas de acuerdo a siguientes hitos:

- 1.-Custodia, donde se incluirán un importe mensual fijo en función a la oferta presentada por la empresa adjudicataria ya que no está previsto nuevos traslados de documentación a custodia durante la duración del contrato.
- 2.-Traslado. Se realizará un único pago en la primera factura emitida por la empresa adjudicataria con el importe ofrecido por la misma en su oferta.
- 3.- Gestión documental, se realizarán pagos mensuales según lo ofertado por la empresa adjudicataria.
- 4.- Prestamos y consultas. Se factura mensualmente en función a los prestamos y o consultas realizadas durante el periodo de facturación para lo cual se deberá presentar una estadística mensual que será conformada por el responsable del contrato de la secretaría.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Fdo: Gloria María Carbonero Gallardo

GLORIA CARBONERO GALLARDO		25/06/2025 13:41:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwp39wwGll1nKDIV468C8NA9dB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	